



Proponen otorgar incentivos fiscales a empresas que contraten a mujeres mayores de 45 años y víctimas de violencia



Boletín No. 4756

- La diputada Romero Velázquez (PAN) plantea reformar el artículo 186 de la Ley del ISR

La diputada Krishna Karina Romero Velázquez (PAN) impulsa una iniciativa que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), con el objetivo de otorgar incentivos fiscales a las empresas que contraten a mujeres mayores de 45 años y víctimas de violencia.

La propuesta, enviada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, busca que las empresas puedan deducir de sus ingresos acumulables para los efectos del ISR del ejercicio fiscal correspondiente, el equivalente al 35 por ciento del salario efectivamente pagado a estas mujeres.

La iniciativa de la legisladora Romero Velázquez detalla que, para estos efectos, se considerará la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del ISR de la trabajadora.



El documento, también suscrito por las y los diputados del PAN, refiere que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Inegi, al cierre de 2022, la participación laboral de las mujeres fue de 44.6 por ciento; sin embargo, la proporción de mujeres que tienen un empleo o buscan uno se encuentra por debajo del promedio mundial que es del 46 por ciento, así como de América Latina que se sitúa en el 49 por ciento.

De igual forma, según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el mayor porcentaje de aseguramiento en mujeres, entre los rangos de 45 a 49 años, comienza a decaer y se concentra en los hombres, sin importar la edad. Además, en 2022, de ocho millones 434 mil mujeres aseguradas, seis millones 105 mil fueron de entre 15 y 44 años, mientras que dos millones 328 mil superaron la edad de 45 años.

El texto apunta que la participación de las mujeres en el sector laboral empeora cuando se tiene una edad mayor de los 45 años, y se limita su derecho a poder acceder a un trabajo digno, lo cual dificulta a este sector poblacional la posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.

Romero Velázquez destaca que en la misma situación se encuentran mujeres que han sido víctimas de violencia, dado que cuando una mujer es violentada, en muchas ocasiones no sólo pierde su empleo, sino también su vivienda, sus recursos económicos e incluso a sus seres queridos, y su etapa de recuperación suele ser muy compleja.

Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional en Seguridad Pública (SESNSP), indicó que, en 2022, los delitos contra las mujeres crecieron más del 50 por ciento en comparación con el año anterior, donde el acoso sexual aumentó 56 por ciento, el hostigamiento sexual 38 por ciento, la trata de personas 27 por ciento, la violencia de género 32 por ciento, y el abuso sexual 21 por ciento.

La diputada Romero Velázquez señala que la inserción social y laboral de las mujeres víctimas de violencia juega un papel fundamental en su proceso de recuperación y salida de la violencia sufrida, dado que una oportunidad laboral, permite a las mujeres recuperar su autoestima, valía personal y vida social, así como una independencia económica que les permite romper con el lastre de la violencia sufrida.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

07/08/2023

LEGISLATIVO

Ante este contexto, enfatiza la legisladora, resulta importante impulsar acciones que fomenten la integración de mujeres mayores de 45 años y mujeres víctimas de violencia de género al mundo laboral, tanto del sector privado como del sector público, y con ello mejorar su desarrollo personal y el de su familia.

Considera que las y los diputados tienen la obligación de impulsar iniciativas que coadyuven a adoptar todas las medidas posibles para garantizar a las mujeres la posibilidad de acceder a un empleo formal, con seguridad social, prestaciones adecuadas y con un salario digno.

--ooOoo--